JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo de alimentos Rad.N°.2019-00370-00

Vencido el traslado sin haberse objetado la liquidación adicional del crédito allegada por la defensora pública que representa a la demandante, observa el Juzgado operaciones aritméticas que ofrecen confusiones y valores negativos que no da al traste con la actualización del crédito, razones por las que, procede el Juzgado a realizarla de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. NO APROBAR la liquidación del crédito allegada por la defensora pública que representa el extremo demandante, en su lugar IMPÁRTASE APROBACIÓN a la liquidación practicada por este Despacho, obrante en el cuadro que a continuación se relaciona:

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00370						
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI						
	Demandante:	NOHORA ELISA GÓNGORA VALLECILLA				
	Demandado:	JOHN FARY ZAPATA RENGIFO				
ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO						
	Año	**No. Cuotas atrasadas**	**Mes Deuda**	**Valor Cuota**	**Interés 0.5%**	**Total**
	2021		**SALDO ANTERIOR**	$ 4.516.240,00	$ -	$ 4.516.240,00
	2021	15	NOVIEMBRE	$ 339.827,00	$ 25.487,03	$ 365.314,03
	2021	14	DICIEMBRE	$ 339.827,00	$ 23.787,89	$ 363.614,89
	2022	13	ENERO	$ 358.925,27	$ 23.330,14	$ 382.255,41
	2022	12	FEBRERO	$ 358.925,27	$ 21.535,52	$ 380.460,79
	2022	11	MARZO	$ 358.925,27	$ 19.740,89	$ 378.666,16
	2022	10	ABRIL	$ 358.925,27	$ 17.946,26	$ 376.871,53
	2022	9	MAYO	$ 358.925,27	$ 16.151,64	$ 375.076,91
	2022	8	JUNIO	$ 358.925,27	$ 14.357,01	$ 373.282,28
	2022	7	JUILIO	$ 358.925,27	$ 12.562,38	$ 371.487,65
	2022	6	AGOSTO	$ 358.925,27	$ 10.767,76	$ 369.693,03
	2022	5	SEPTIEMBRE	$ 358.925,27	$ 8.973,13	$ 367.898,40
	2022	4	OCTUBRE	$ 358.925,27	$ 7.178,51	$ 366.103,78
	2022	3	NOVIEMBRE	$ 358.925,27	$ 5.383,88	$ 364.309,15
	2022	2	DICIEMBRE	$ 358.925,27	$ 3.589,25	$ 362.514,52
	2023	1	ENERO	$ 406.016,26	$ 2.030,08	$ 408.046,34
	2023	0	FEBRERO	$ 406.016,26	$ -	$ 406.016,26
	TOTAL cuotas Alimentarias			$ 10.315.029,76	$ 212.821,37	$ 10.527.851,13
	Capital a cargo del demandado			**$ 10.315.029,76**		
	Intereses a cargo del demandado				**$ 212.821,37**	
	Subtotal a cargo del demandado					**$ 10.527.851,13**
	Título pagados					$ 4.762.200,00
	Subtotal después de los pagos					**$ 5.765.651,13**
	Títulos pendientes por pagar					$ 2.898.125,00
	Total Final a Cargo del demandado					**$ 2.867.526,13**
	SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS A CARGO DEL DEMANDADO.					
	Santiago de Cali, marzo 7 de 2023					

Luz. -

SEGUNDO. TENER como saldo definitivo a pagar por parte del ejecutado JOHN FARY ZAPATARENGIFO, con corte al 28 de febrero del presente año, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS A CARGO DEL DEMANDADO. ($2'867.526,13).

TERCERO. AUTORIZAR el pago de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de este Despacho una vez en firme el presente proveído, los cuales suman $2'898.125 incluido el consignado el 28 de febrero hogaño e identificado con número 469030002894107, así también los que llegaren con posterioridad hasta consumar el saldo definitivo de la obligación acá actualizada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Estatuto Procesal.

Por la Secretaría del Despacho, óbrese de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **033** Hoy ***16* DE MARZO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria

Luz. -